

O.S.P.E.A. OBRA SOCIAL DEL PERSONAL SUPERIOR Y PROFESIONAL DE EMPRESAS AEROCOMERCIALES

R.N.O.S. N° 100403

COMUNICADO N°002.19

Estimados Afiliados OSPEA

Como es vuestro conocimiento la inflación ha provocando un deterioro muy importante en nuestras vidas, aumentos superiores al 1000 % en servicios (luz, gas, agua, etc.). La medicina, no ha estado exenta a estos incrementos. Los altos costos que hemos venido soportando en los últimos tres años, por parte de los distintos proveedores de servicios y en especial de nuestro principal prestador GALENO (entre 2017 y junio 2018 un 106%), hace que nos veamos sumamente complicados para absorber el 30% de aumento que solicita y lo que es peor, retroactivo al mes de Julio de 2018.

En virtud de lo planteado, hemos sondeado distintas prestadoras de salud, pero hemos comprobado la carterización de las mismas.

Para vuestro conocimiento:

Ejemplo del valor cápita, en el Plan inicial Azul de GALENO y sus equivalentes en otras prepagas:

OSDE	\$ 4.300
SANCORD SALUD	\$ 3.920
OMINT	\$ 3.100
GALENO	\$ 2.800

Como verán la opción GALENO sigue siendo la más conveniente por su valor, pero los ingresos por aportes y contribuciones totales, no alcanzan para cubrir los costos de la Obra Social.

Hasta el presente la Obra Social, dentro de sus posibilidades ha ido absorbiendo y efectuando ajustes para no trasladar los costos a sus afiliados. El último año un porcentaje de la facturación fue abonada a GALENO, con fondos de UPSA. Lamentablemente la inflación nos supero y necesitamos de vuestra colaboración para mantener los actuales planes de salud. Por este motivo todo afiliado Obligatorio y de Opción que hasta el presente no abonaba adicional, deberá abonar como mínimo una cuota adicional para acceder a las actuales prestaciones.

A modo de ejemplo:

Solteros

Plan Azul	\$ 600
Plan Plata	\$ 800
Plan Oro	\$ 1.000

Grupo Familiar (hasta dos)

Plan Azul	\$ 1.000
Plan Plata	\$ 1.400
Plan Oro	\$ 1.800

Grupo Familiar (Tres o más)

Plan Azul \$ 1.400

Plan Plata \$ 1.800

Plan Oro \$ 2.220

Aquellos afiliados que posean planes superadores Plata u Oro y estén abonando valores superiores a los importes ejemplificados continuarán erogando ese importe y se actualizará la cuota por aumentos de las prepagas.

Aquellos afiliados obligatorios/Opción que no deseen abonar la cuota adicional podrán acceder al PMO (Programa Medico Obligatorio) que brindará OSPEA sin cargo.

Es de señalar que el comprobante de pago de cuota adicional se entregará a todos los afiliados a los efectos de que aquellos que puedan lo deduzcan del impuesto a las Ganancias.

Esperando que nos comprendan, estamos a vuestra disposición para aclarar todas las dudas que puedan surgir.

Buenos Aires, 08 de marzo de 2019.-

Patricia Trotta
Tesorera
OSPEA

José Leonetti
Presidente
OSPEA